

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Luis Salvador García, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre los planes del Ministerio para la Transición Ecológica** en relación con el aprovechamiento hidroeléctrico del Pantano del Negratín en el norte de la Provincia de Granada.

Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España tiene encomendada la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de energía y medio ambiente para la transición a un modelo productivo y social más ecológico. De este modo, la política energética depende de la Secretario de Estado de Energía, integrada en el Ministerio.

Así mismo, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, legislación básica en materia de aguas del Reino de España, establece que los denominados Organismos de Cuenca son los responsables de la administración y gestión de los recursos hídricos de su ámbito territorial, definida por la Cuenca Hidrológica.

La mayor parte de la provincia de Granada se encuentra dentro del ámbito de la Cuenca Hidrológica del Río Guadalquivir, por lo que la gestión de sus recursos hídricos corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, integrada en la Dirección General de Aguas de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, dependiendo esta del Ministerio para la Transición Ecológica.

Dentro de los instrumentos con que se dota la gestión de los recursos hídricos son las infraestructuras hidráulicas. De este modo todos los embalses de la Cuenca hidrológica del Guadalquivir están gestionados y regulados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, contando entre ellos con el Embalse del Negratín, situado en la Comarca de Baza de la provincia de Granada, el cual regula los recursos del Río Guadiana Menor en esta zona geográfica.

Recientemente, la Comisión Europea ha presentado la iniciativa “Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050”, en el marco de la lucha contra el cambio climático y el calentamiento global. La transición hacia una economía

hipocarbónica competitiva supone que la UE debe prepararse para reducir sus emisiones internas un 80 % de aquí a 2050 respecto al año 1990

En este escenario, la electricidad desempeñará un papel fundamental en la economía hipocarbónica. El análisis indica que es posible eliminar prácticamente todas las emisiones de CO₂ de aquí a 2050 y sustituir parcialmente los combustibles fósiles en el transporte y la calefacción. Aunque la electricidad se utilizará cada vez más en esos dos sectores, el consumo eléctrico global debería seguir aumentando de acuerdo con las tasas de crecimiento históricas, gracias a las mejoras constantes en materia de eficiencia.

Por ello, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la “Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050” será necesario el incremento de la capacidad generadora de las energías renovables en el modelo energético tanto europeo, como especialmente, en el español.

Actualmente, el Pantano del Negratín cuenta con una Central Hidroeléctrica a pie de presa, con una potencia instalada de 6,60 MW.

A principios del siglo XXI se estudió la posibilidad de construir una Central Hidroeléctrica de acumulación por bombeo, también llamadas “centrales reversibles”, en el Embalse del Negratín, aprovechando que es el tercer mayor embalse de la comunidad autónoma de Andalucía.

Una central hidroeléctrica de bombeo, o reversible, es un tipo especial de central hidroeléctrica que posee dos embalses. El agua contenida en el embalse situado en la cota más baja (embalse inferior) puede ser elevada, durante las horas valle, mediante bombas al depósito situado en la cota más alta (embalse superior), con el fin de reutilizarla posteriormente para la producción de energía eléctrica.

Este tipo de centrales produce energía eléctrica durante las horas puntas del consumo (las de mayor demanda de electricidad) mediante la acción que ejerce un salto de agua sobre los álabes de una turbina asociada a un alternador, es decir, funcionando como una central hidroeléctrica convencional. Después, durante las horas valle (las de menor demanda), se bombea el agua que ha quedado almacenada en el embalse inferior al embalse superior, bien mediante una bomba o bien mediante la turbina, si ésta es reversible, de manera que el agua pueda volver a ser utilizada en un nuevo ciclo.

Las centrales de bombeo contribuyen a la optimización económica en la explotación de un sistema eléctrico. A pesar de que en un ciclo bombeo-turbinación se producen unas pérdidas energéticas de cierta importancia, del orden del 30%, en términos económicos, esas pérdidas suelen ser menores que la relación de costes de generación entre las horas punta y valle. Además, al utilizar la potencia de estas instalaciones en horas punta se reducen las necesidades de incorporar equipos adicionales de generación en el sistema, al tiempo que se proporciona una mayor garantía. Son, en

definitiva, una forma económica de almacenar energía en forma de agua embalsada en el depósito superior.

La capacidad de generación eléctrica de la “Central Hidroeléctrica de Acumulación por Bombeo del Embalse del Negratín” se estimó en 70 MW. No obstante, este proyecto se abandonó, entre otras cuestiones, debido a la dificultad de evacuar la energía eléctrica generada en la nueva central, dado que no existía una línea eléctrica de suficiente capacidad.

Afortunadamente, y tras diversos avatares, se ha retomado el proyecto de construcción de una línea eléctrica de 400 kilovoltios que uniría al levante almeriense con el norte de la provincia de Granada, a través del eje Caparacena – Baza – La Ribina y su ramal hacia la comarca de Guadix y El Marquesado.

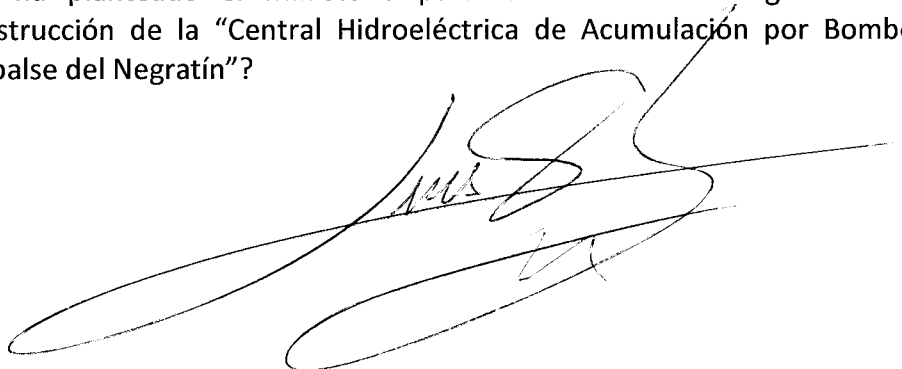
Inicialmente este proyecto fue incluido como prioritario en el Plan Nacional de la Red de Transporte Eléctrico 2002-2010, y se prorrogó al Plan 2008-2016. e incluso comenzó a tramitarse en el año 2011. Posteriormente, en el Plan Nacional de la Red de Transporte Eléctrico 2015-2020 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio no se ha incluyó este proyecto como prioritario. No obstante, en mayo de 2017, se anuncia un acuerdo entre el Gobierno de España y la Junta de Andalucía para poner en marcha de nuevo el proyecto, volviéndolo a calificar como “Proyecto Prioritario”. En diciembre de 2017 el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital decidió volver a retirar la calificación de “Proyecto Prioritario” al proyecto de construcción de la línea eléctrica de 400 kilovoltios Eje Caparacena – Baza – La Ribina. Finalmente, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018, se vuelve a establecer la calificación de “Proyecto Prioritario” a esta infraestructura.

La construcción de esta línea eléctrica permitirá asegurar la evacuación de la energía eléctrica que se produzcan en las diversas plantas de generación eléctrica que se han proyectado en la zona norte de la provincia de Granada, incluida la mencionada “Central Hidroeléctrica de Acumulación por Bombeo del Embalse del Negratín”.

Sobre esta premisa, se puede resaltar que la construcción de la “Línea 400 Kv Eje Caparacena – Baza – La Ribina” y de la “Central Hidroeléctrica de Acumulación por Bombeo del Embalse del Negratín”, redundaría en colocar a las comarcas del norte de la provincia de Granada en una posición privilegiada, y facilitaría a nivel nacional el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Unión Europea.

En relación a todo lo anterior, tengo a bien formular la siguiente pregunta:

- ¿Se ha planteado el Ministerio para la Transición Ecológica retomar la construcción de la “Central Hidroeléctrica de Acumulación por Bombeo del Embalse del Negratín”?



Luis Salvador García

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos